



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Vallenar, 09 JUN 2010

DECRETO EXENTO N°: 3637 /

VISTOS:

La solicitud de aporte presentada por la Unión Comunal Juntas de Vecinos Urbanas, la necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro, Acuerdo N°93 de fecha 04 de Mayo de 2010 del Honorable Concejo Municipal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

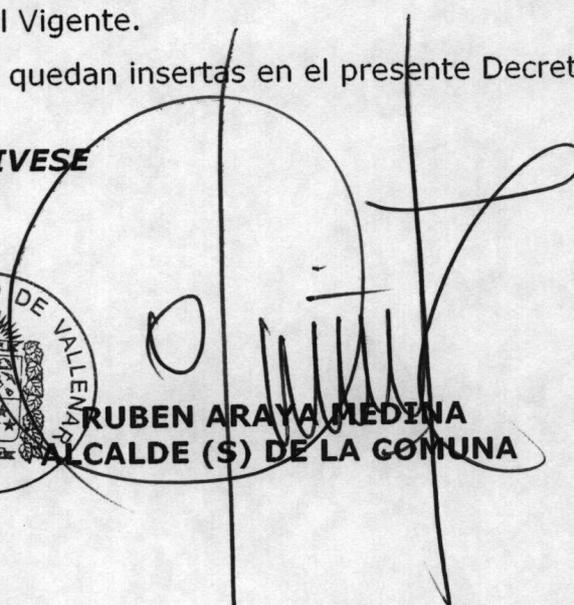
DECRETO:

- 1°.- Apruébase en todas sus partes convenio de Aporte según detalle:
Unión Comunal Juntas de Vecinos Urbanas
Representante legal doña Violeta Godoy Ocayo
El Aporte es de \$50.000
Desde Mayo a Diciembre de 2010
- 2°.- El gasto antes señalado será imputado al Item 215-24-01-006-000 voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3°.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesada
- Dir. Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Arch. Of. De Partes.